

# DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

## PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA. — Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac. — Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses. — Provincias cuatro y medio reales ftes.

## PERIÓDICO DE LA TARDE.

## ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la oficina de la Revista Mercantil antes de la una de la tarde. Los suscritores tienen derecho á un anuncio mensual de 24 líneas. — Un número suelto, medio real fte.

## MALA FRANCESA.

La barca inglesa RIBERT EDEM, fondeada hoy en este puerto, procedente del de Hong-Kong, de donde salió el 1.º del corriente, nos ha traído noticias de la llegada á aquel de la Mala Francesa, con telégramas de París hasta el 15 de Agosto y de Lóndres hasta el 18.

Segun el DAYLLY PRESS de Hong-Kong del 29 del pasado, el vapor MARQUES DE LA VICTORIA, salido de este puerto el día 25 de Setiembre, navegó hasta el 27 sin novedad; pero hallándose este último día á 70 millas de Hong-Kong, se le descompuso la máquina y se vió en la necesidad su comandante de avisar al Cónsul Español, quien envió en su auxilio el cañonero ALGERINE, que remolcó á nuestro vapor desde la Isla Chung, entrando en puerto á las 8½ de la mañana de dicho día 29.

A continuación insertamos los últimos telégramas recibidos.

(DEL STRAITS TIMES EXTRA.)

Singapore 19 Setiembre.

### ULTIMOS TELEGRAMAS.

Lóndres, 4 Setiembre.

En un banquete dado ayer en Sheffield el Sr. Reverdy Johnson, embajador americano en la corte de San James, dijo que venia como mensajero de paz, que los americanos reciprocaban con calor los amistosos sentimientos de los ingleses hacia ellos, que todas las disidencias habian desaparecido y que la Inglaterra y la América eran hoy como un solo pueblo.

El mercado de algodones sin variacion.

Ventas totales en la semana 96,000 pacas.

Importaciones en id. 114,000

Lóndres 8 Setiembre.

El mercado de Manchester con precios en descenso.

### RESÚMEN DE NOTICIAS.

DEL LONDON & CHINA EXPRESS 18 AGOSTO)

Como solo han trascurrido tres dias desde nuestro último número tenemos escasas noticias que comunicar, pudiendo considerarse el presente como un suplemento al del día 14.

Las noticias de Inglaterra pueden resumirse en pocas palabras. Se cree que la entrevista de la Reina Victoria con la Emperatriz y la de Lord Stanley con el Marqués de Moustier no se rozan para nada con la política. El nuevo embajador de los Estados-Unidos Sr. Reverdy Johnson ha llegado. No viene con él la Sra. de Lincoln, segun se habia anunciado. Se aguarda á Mr. Burlinghame dentro de quince dias, para cuyo tiempo debe haber regresado Lord Stanley de Suiza. Las elecciones siguen muy empeñadas. Desórdenes han tenido lugar en Irlanda, resultando varios muertos. Las gracias por la expedicion de Abisinia se han publicado por último y son en gran número. Ha ocurrido un choque grave entre dos buques corazados de la Escuadra del Canal.

Las noticias del extranjero no ofrecen no-

vedad. En Francia el gran resultado que ha obtenido el empréstito es lo que llama la atencion. El hecho de haberse suscrito treinta y cuatro veces mas de su importe, se considera como una prueba de la estabilidad del Imperio. La fiesta del Emperador y la revista pasaron tranquilamente. En Alemania la entrevista del Emperador de Rusia con el Rey de Prusia dá lugar á muchas conjeturas. Se teme por la vida del Príncipe heredero de Bélgica.

### BUQUES.

Llegados, el 13 de Agosto á Falmouth de Manila Leon Crespo.

Salidos, el 12 id. Liverpool para id. Félix.

Buques hablados en la mar:

Salamanca, Islas Filipinas á Lóndres Junio 21, 32 S., 10 E.

(DEL LONDON & CHINA HERALD 17 AGOSTO.)

El Secretario del Tesoro de los Estados-Unidos ha firmado la orden para el pago de Alaska por 7.200,000 pesos.

El Embajador de Rusia firmó el recibo en representacion del Emperador. Segun los diarios de Nueva-York Mr. Seward está en vias de negociacion para la compra de una de las grandes y fértiles islas del grupo Malayo, que servirá de estacion en las Indias Orientales. El precio es de \$ 600.000.

(DEL LONDON & CHINA EXPRESS 18 AGOSTO.)

París 15 Agosto.

Mr. Magne, Ministro de Hacienda, ha dado cuenta al Emperador del resultado del empréstito. Segun dice, el número de suscritores ha sido de 781.292 por una suscripcion total de 660.000,00 de renta, igual á un capital treinta y cuatro veces mayor del que se pedia.

### CREDITO TERRITORIAL.

#### II.

#### FRANCIA.

Se aproximaba ya el comedio del presente siglo: casi toda Europa estaba dotada de instituciones de crédito territorial y agrícola, que, en Alemania sobre todo, producian muy beneficiosos resultados, cuando Francia, no sólo carecia de ellas, sino que la estadística fiscal presentaba una estremada agravacion de deudas sobre la propiedad, que, siendo por lo común de 500 á 600 millones de francos anuales, se hacia subir por algunos á la enorme suma de ocho, de diez y hasta de doce mil millones. Las ventas de la propiedad, por término medio, eran de 1,400 millones de francos anuales, y una gran parte de esta suma representaba tambien una deuda hipotecaria, puesto que muchas de esas ventas se realizan á plazos, quedando las fincas afectas á tan sagrada y preferente responsabilidad.

Varios ensayos de establecimientos de bancos territoriales habian fracasado, ya en París ya en Marsella, ya en tiempo de la revolucion, ya en épocas posteriores, y este

resultado habia engendrado la desconfianza, y alentado la usura.

Tan deplorable situacion de la riqueza inmueble no pudo menos de llamar seriamente la atencion, y el gobierno de Luis Felipe se decidió á buscar el remedio de este mal.

Preciso es reconocer que para conseguir su objeto procedió con todo el tino y la prevision que deben exigirse de un gobierno sabio y deseoso del acierto.

Comenzó por mandar á visitar la Alemania y Bélgica, citada la primera como modelo de instituciones de crédito inmobiliario, á una persona competente, que estudiara en las mismas localidades los establecimientos, copiara sus estatutos, examinara sus balances, se informara de su historia, y reuniera, en fin, un cuerpo de doctrina bastante para adquirir un conocimiento exacto de la índole, marcha y resultados de aquellas instituciones, procurándose otros estudios y medios de ilustrar la cuestion bajo todos sus puntos de vista, y en estos trabajos se encontraba ocupada la monarquía, cuando sobrevino la revolucion de 1848.

Siguió el nuevo gobierno las huellas del antiguo: el Consejo de Estado, á quien se encomendó el exámen del proyecto de ley, abrió una informacion amplia en la cual tomaron parte distinguidos economistas, ricos financieros y hombres de negocios, acreditados notarios que, como es sabido, ejercen en Francia grande influencia en el manejo y circulacion de la propiedad y se dedican á proporcionarle capitales en su caso, especialidades que habian escrito sobre la materia y cuantos por cualquier motivo se creyó que podian llevar alguna luz á la discusion.

Todos estos voluminosos trabajos pasaron á la Asamblea legislativa, la cual nombró una comision numerosa de que fué ponente Mr. Chégaray, y este, en un luminoso informe, dilucidó amplia y concienzudamente todas las cuestiones que encerraba el proyecto de ley, justificó las alteraciones introducidas en el del gobierno, y presentó el redactado por la comision, el cual, despues de sometido á la discusion de la Asamblea se convirtió en la ley de 28 de febrero de 1852.

Y ciertamente que seria injusto desconocer que en esta ley fueron admitidos sin exclusivismo los buenos principios y aparte de cierta prodigalidad en las subvenciones que el Estado se comprometia á dar, lo cual era un tributo pagado á las ideas socialistas, que tanta influencia ejercian en Francia á la sazón, se satisfacian perfectamente todas las exigencias y se oadoptaban las disposiciones mas prudentes para implantar con buenas condiciones el crédito territorial en la república.

La ley permitia la formacion de sociedades con autorizacion del presidente de la república, oyendo al Consejo de Estado; fijaba las bases esenciales en que debia fundarse, establecia que fueran regionales; limitadas, bien de propietarios prestamistas, bien de accio-

nistas aportadores de capital, según el decreto de concesión, lo más al territorio de cada Audiencia; marcaba el máximo de interés de 5 por 100 y el de la amortización de 1 á 2 por 100; no consentía el préstamo sino á primera hipoteca y hasta el 50 por 100 de su valor; hacia facultativa la liberación total ó parcial en cualquier tiempo; concedía el derecho de emisión de cédulas ó billetes de garantía, transmisibles por endoso ó por simple entrega, siendo nominales al portador. El valor de la cédula no podía exceder al valor del préstamo, y este había de ser certificado por la firma de un notario. Se autorizaba al Estado y á los departamentos para admitir una cierta cantidad de las cédulas hipotecarias, previniendo que se fijara cada año con el presupuesto la cantidad que pudiera invertirse con este objeto. Se exigía la rigurosa observancia de las formalidades necesarias para la liberación de cualquier finca de los gravámenes que por hipotecas ocultas la afectaran, y se prescribían los medios rápidos de ejecución que podían emplearse en caso de retardo del pago de la anualidad ó de insolvencia, todo lo cual debería expresarse en cada caso en el decreto de autorización de la sociedad.

Como se vé, esta ley general se había sujetado á los principios reconocidos y á los datos suministrados por la experiencia respecto á las instituciones de crédito.

En 28 de marzo, es decir, al mes de la promulgación de la ley, se concedió la autorización por decreto, con arreglo á aquella, para constituir una sociedad anónima de crédito territorial con un capital de garantía de 25 millones de francos. Esta sociedad debía operar en el territorio de la Audiencia de Paris. En 30 de julio siguiente se aprobaron los estatutos de esta sociedad. En 12 de setiembre y 20 de octubre se aprobaron otras sociedades como la de Paris, establecidas una en Marsella, otra en Nevers, para funcionar en el territorio de las respectivas Audiencias. Otros varios proyectos se hallaban pendientes hasta de 19 sociedades que se trataba de fundar conforme á la ley y que comprendían más de cuarenta departamentos, cuando sobrevino en 2 de diciembre el terrible golpe de Estado que acabó con la república y restableció el imperio en Francia.

A los ocho días de esta gran revolución apareció en el *Monitor* un decreto del emperador Napoleon, trastornando en sus fundamentos el crédito territorial de Paris, disponiendo que su privilegio se extendiera á todos los departamentos de Francia donde no existiera alguna sociedad con facultad de incorporarse, previa anuencia del gobierno, á las ya establecidas, y se le concedía por el mismo decreto, una subvención de 10 millones de

francos. En febrero de 1853 se modifica la ley de 28 febrero de 52, revocando las restricciones que imponía de ser obligatoria la expurgación de toda carga antes de hacer el préstamo, y permitiendo á la sociedad hacerlos sobre fincas gravadas ya con otras hipotecas: además se acortan los plazos del procedimiento contra los deudores, caso de insolvencia. En 1854 se traslada el crédito territorial del ministerio de Agricultura al de Hacienda.

(Gaceta Economista.)

(Se continuará.)

## PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 12 al 13 de Octubre de 1868. Jefe de día de intra y extramuros, el Comandante D. Luis Suero y Marcoleta.—De imaginaria, el Sr. Coronel D. Manuel Moscoso.

Parada. Los cuerpos de la guarnición.—Visita de Hospital y provisiones, núm. 6.—Sargento para el paseo de los enfermos, número 8.

De órden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, el Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torrontegui.

## SECCION RELIGIOSA.

### SANTOS DEL DIA.

LUNES.—(\*) Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza, y los Stos. Félix y Cipriano, Obs. Mres.

### SANTOS DE MAÑANA.

MARTES.—S. Eduardo, Rey Conf. y los Stos. Fausto, Januario y Marcial; Mres.

## SUBASTAS.

Mañana es el día señalado por la Administración General de Estancadas, para la licitación verbal de la contrata de conducción a las Islas Marianas de 320 arrobas tabaco elaborado, según anunciamos en nuestro número del 10 de Setiembre.

Mañana, según anunciamos en nuestro número del 15 del pasado, es el día señalado para la contrata de conducción de efectos estancados desde los almacenes de la Administración de Nueva Ecija, a los del fielato de S. Miguel de Mayumo.

Mañana a las doce tendrá lugar en la Intendencia General, la subasta del suministro de cajones para envases de tarros de pólvora y efectos timbrados, que anunciamos en nuestro número del 17 de Setiembre.

Mañana a la misma hora, se sacará a subasta en la Intendencia General el suministro de papel de Europa de colores para la encajilladura de cigarrillos, según anunciamos en nuestro número del 17 del pasado.

Desde mañana hasta el día 15, tendrá lugar en los almacenes de los Sres. Reyes y C<sup>a</sup>, la venta en pública subasta de la barca *Maria Rosario*, anunciada en nuestro número del 30 de Setiembre.

## BUQUES QUE TIENEN ABIERTO

### SU REGISTRO.

- Para Liverpool, frag. ing. *Clytie*: consignatarios S. Bell y C<sup>a</sup>.
- „ Singapore, barca ing. *Amy Warwick*: Ker y C<sup>a</sup>.
- „ Sidney, fragata amer. *Cruzer*: R. y Sturgis.
- „ Cádiz, fragata esp. *Cervantes*: Aguirre y C<sup>a</sup>.
- „ Londres, id. ing. *Dudbrook*: T. Herrmann y C<sup>a</sup>.
- „ Hong-kong, berg. esp. *Luisito*: Cucullu y C<sup>a</sup>.
- „ Hong-kong, berg. español *Villa de Rivadavia*: F. Cembrano.
- „ Cádiz y Barcelona, barca española *Florida-blanca*: A. Summers y C<sup>a</sup>.
- „ Iloilo, barca española *S. Fernando*: Ker y C.
- „ Londres, fragata inglesa *Palm Tree*: Holliday Wise y C<sup>a</sup>.
- „ Falmouth, fragata dinamarqueza *Haufrien*: Smith Bell y C<sup>a</sup>.
- „ Singapore, bergantin español *Emuy*: Antonio Franco.

## IMPORTACION.

De **BARCELONA y CADIZ**, barca española **FLORIDABLANCA**: consignada á **A. SUMMERS Y C<sup>a</sup>**.

### A los mismos.

99 cajas aceite de olivo en latas.

### A J. Estrella.

20 cajas resmas papel blanco, 19 medias id. aceite almendras, 999 garrafones aguardiente anisado, 199 id. almendras sin cascara y 499 id. vacías.

De **LIVERPOOL**, barca española **SAN FERNANDO**: consignada á **KER Y C<sup>a</sup>**.

### A M. Dyce y C<sup>a</sup>

3 cajas patadones de algodón, 1 id. pañuelos de id. de colores, 7 id. carrancales de id., 30 id. hilo de id. para coser, 8 id. loná de linó, 4 id. brin, 2 id. damascos de lana, 10 id. sacos vacíos de ganchoche, 4 fardos hilo para velas 9 id. lona de cañamo yute.

## CORREOS.

### ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor correo de S. M. *Patiño*, que saldrá el miércoles 14 del corriente á las nueve de la mañana, para el puerto de Hong-kong, remitirá esta Administración general la correspondencia oficial y pública para dicho punto, escalas de la vía de Suez y Europa.

En su virtud, la reja del franqueo para la correspondencia extranjera se hallará abierta el martes 13 desde las diez hasta las cuatro de la tarde y el miércoles de seis á siete de la mañana, última hora en que será definitivamente cerrada.

Las cartas certificadas se recibirán hasta las cuatro de la tarde del espresado martes.

Los periódicos é impresos para la Península y el extranjero se recibirán hasta la misma hora del martes.

Para las cartas ordinarias con destino á la Península y sus posesiones de Ultramar, se hallará abierto el buzón que está situado en la Isla del Romero, hasta las seis en punto de la mañana del día 14, y el de la Administración hasta las siete, Manila 7 de Octubre de 1868.—Hazañas.

La barca inglesa *Dudbrook*, saldrá para Londres dentro de 4 ó 5 días; y la fragata americana *Cruzer*, el 20 del corriente con destino á Sidney; según avisos de sus consignatarios.

El berg. gta. *Bella Teresa*, saldrá para Sibuyan el miércoles 14 del actual á las dos de la tarde, y el de igual clase *Auzilio de los Cristianos* (a) *Champaña*, saldrá también para Culasi en Atique, el jueves 15 del corriente a las ocho de la mañana.

## MOVIMIENTO DEL PUERTO.

### Entradas de cabotage.

De Albay, berg. gta. *Legaspi*, en 8 días, con 2.500 picos abaca; conduce 18 quintos con oficio de aquel Alcalde mayor para el primer Gefe del Batallón de Artillería de este Ejército; y un preso también con oficio de aquel Alcalde mayor para el Sr. Comandante General de Marina del Apostadero: consignado á J. Muñoz.

De Tacloban en Leite, id. id. *Cármén*, en 8 días, con 1.294 picos abaca, 230 tinajas aceite y manteca, 3.000 cocos, 4 cerdos y un vacuno: consignado á M. Callejas.

De Sorsogon en Albay, goleta *S. Vicente* (a) *Posecion*, en 5 días, con 520 picos abaca y 20.000 bejuco partidos: consignado á R. y Sturgis.

De Pasacao en Camarines Sur, bergantin-goleta *Santísima Trinidad* (a) *Davis y Velarde*, en 5 días, con 599 picos abaca, 758 piezas cueros carabao y vaca y 114.000 bejuco partidos: consignado á F. de Paula Cembrano.

De Banton en Romblon, panco *Ntra. Sra. de Guadalupe*, en 7 días, con 9.700 rajas leña, 5.400 atados nigui, 7 picos abaca, 16 cerdos y 24 pastas brea: consignado al Arnaez.

De Babatun en Leyte, bergantin-goleta *Ntra. Sra. del Remedio* (a) *Caridad*, en 5 días, con 1.400 picos abaca, 56 marquetas de azufre, 43 picos cueros carabao, 10 quintales cera y un caballo; conduce la persona de D. Manuel Valiñas, con un pliego de aquel Gobernador para el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de estas Islas: consignado á J. Baza.

De Maestro-Campo en Romblon, pontin *Salvamento*, en 8 días, con 18.000 rajas leña y 1.600 bejuco partidos: consignado á Salvador Ruvido.

### Salida de cabotage.

Para Iloilo y Cebú, vapor mercante *Pasig*, su capitán D. Juan Manuel Diaz; y de pasajeros D. Pedro Falcon, capitán destinado al Distrito de la Concepción con su esposa y 3 criados, D. Francisco Farriol, Inspector de trabajos públicos de Bohol, D. José Santos Maurillo, Interventor de aforo de las Islas Visayas, y D. Eduardo Maqueda, delineante de la Inspección General de obras públicas de Cebú.

## TORRE DEL VIGIA.

El *Marqués de la Victoria*, en Boca Chica. Trae el correo.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## BUQUES A LA CARGA.

### PARA HONG-KONG.

El vapor correo de S. M. *PATIÑO*, sale el miércoles 14 del corriente á las nueve de la mañana, admite pasajeros.—Manuel Perez. 1

### PARA SINGAPORE.

Sale a la mayor brevedad, el bergantin español *Emuy*; admite carga á flete.—A. Franco. 3

PARA CADIZ Y BARCELONA. La barca española **FLORIDABLANCA**, saldrá á fines del presente mes; admite carga y pasajeros y la despachan.—Escolta núm. 26. A. Summers y C<sup>a</sup>

## VAPOR ILOILO.

Habiendo tenido que prestar un auxilio, se traslada la salida hasta el jueves 15 ó viernes 16 del actual: se avisará oportunamente; admite carga y pasaje. Escolta núm. 33.—E. de Comas. 0

## PARA TACLOBAN EN LEITE.

Saldrá a la mayor brevedad posible el bergantin-goleta *Galeño*, admite carga á flete y la despachan. Russell y Sturgis.

## GIRO DE LETRAS.

### Letras sobre Londres.

Id. de Banco s. Hong-kong. Id. s. Emuy; por Peele Hubbell & C<sup>o</sup>

## Letras sobre Madrid.

Id. id. provincias de España  
Id. id. Hong-kong, de Banco.  
Id. id. Londres.  
Id. id. Paris. Guichard & Fils.

## Letras sobre

Madrid	Coruña
Cádiz	Ferrol
Barcelona	Santander
Málaga	Vigo
Alicante	Lugo
Orense	Pontevedra
3	Aguirre y C <sup>a</sup>

## Letras sobre Marsella.

Venden.—Valle y C<sup>a</sup>  
Palacio 13.

Sobre Madrid, Cadiz, Almería, Alicante, Albacete, Barcelona, Badajoz, Burgos, Bilbao, Cartagena, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Ceuta, Castellon, Cáceres, Granada, Guadalajara, Gibraltar, Huelva, Huesca, Jaen, Lugo, Lerida, Leon, Logroño, Murcia, Málaga, Orense, Oviedo, Palencia, Pampuna, Pontevedra, Santander, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Toledo, Valladolid, Valencia, Vigo, Zamora, Zaragoza, Islas Canarias, Provincia Vascongadas, Islas Baleares, Adra, Algeciras, Antequera, Astorga, Ataca, Aviles, Arjono, Ayamonte, Almansa, Albama, Arzua, Aranjuez, Aguilas, Aranda del Duero, Almagro, Barja, Bullas, Borja, Baena, Bayona, Barbastro, Brozas, Caldas de Beyer.

El dueño de este establecimiento, habiendo conseguido montar el suyo al estilo de Europa, ha hecho en los precios una rebaja nunca conocida en esta Capital, teniendo en cuenta que dichos establecimientos deben estar al alcance de todas las fortunas y categorías. En vista de esto, tengo la satisfacción de ofrecer al público la siguiente tarifa de precios, que por su baratura no dudo sean de su agrado.

**PRECIOS.**

*Magníficas habitaciones amuebladas á los precios siguientes:*

DE 1ª CLASE	Para una persona un mes. . . . . \$ 50	DE 2ª CLASE	Para una persona un mes. . . . . \$ 40	DE 3ª CLASE	Para una persona un mes. . . . . \$ 35
	Para dos id. id. . . . . 80		Para dos id. id. . . . . 70		Para dos id. id. . . . . 55

El trato y asistencia es igual para todos, consistiendo la diferencia de los precios únicamente en las habitaciones. La comida es á la Europea por buenos cocineros españoles.

El desayuno podrá ser té, café ó chocolate: á las 10 el almuerzo que se compondrá de 5 á 7 platos de carnes, pescados y aves, una ó dos clases de frutas, dulce y té ó café. La comida será á las 4½ componiéndose de los siguientes platos: sopa, cocido, cuatro ó cinco principios, ensaladas, frutas, dulce y té ó café. Por la noche se podrá tomar lo mismo que al desayuno.

*Abono á almuerzo y comidas á mesa redonda.*

A un almuerzo. . . . .	\$ 12 mensuales.	Un almuerzo con vino. . . . .	\$ 1
A una comida. . . . .	15	Una comida con id. . . . .	1
Almuerzo y comida. . . . .	20		

Por puplaje . . . . . \$ 1 50 diarios. Por id. y carruaje todo el día. . . . . \$ 4 " diarios.

**Precios de carruajes.**

Un carruaje de lujo con libre para todo el día. . . . .	\$ 3-	Un carruaje de lujo sin libre, por salida. . . . .	\$ 1-50
Id. id. id. por una salida. . . . .	2-	Id. id. id. por todo el día. . . . .	75-
Los cinco años de experiencia y el poseer un magnífico local capaz de contener en él personas de toda clase de fortunas y categorías, me han obligado á hacer la rebaja en los precios que arriba indico, pudiendo asegurarse á las personas que me favorezcan, saldrán completamente satisfechas de su escelente trato y esmerada asistencia, como lo tiene acreditado en dicho tiempo.— <i>Salvador Ballester.</i>			

Cangas de Onis, Coin, Carrion de los Condes, Castropol, Ceclavin, Comillas, Corubion, Ciudadela, Consuegra, Calatayud, Calahorra, Chantada, Dalmiel, D. Benito, Daroca, Elizondo, Estella, Ecija, Estrada, Ferrol, Fregenal, Grans, Guadix, Gijon, Haro, Hinajosa, Igualada, Infiesto, Jaca, La Roda, Loja, Los Arcos, Lora del Rio, La Guardia, Lorca, Mahon, Montilla, Motril Muros, Montanez Novia, Noya, Olot, Oliva, Orihuela. Osuna, Ponterrada, Paterna de la Rivera, Padron, Palma, Puente Area, Potes, Quiroga, Reus Rivadeo, Rivadavia, Ronda, Santiago, Sta. Marta de Ortigueira, San Sebastian, Soller, Sanlúcar de Guadiana, Lart, S. Vicente de la Barquesa, Sta. Cruz de Tenerife, san Fernando, Sigüenza, Sanlúcar Barrameda, Tudela, Tarazona de Aragon, Trujillo Torrelavega, Ubeda, Valdepeñas, Vergara, Velez-Rubio, Villanueva de los Castillejos, Villafranca de los Barros, Vich, Villafranca del Bierzo, Villaviciosa, Valencia de Alcántara Villava, Villana, Viella, Vinarez. Villagarcía, Zafra y demás pueblos de toda la Península, las giran en todas cantidades.

Madrid 4 por 100 premio.  
Capitales de provincia 5 por 100 id.  
Pueblos 6 por 100 id.  
Escolta núm 26—A. Summers y C.ª

**LETRAS SOBRE ESPAÑA.**

A cargo de las siguientes casas y Bancos de la Península.	
Madrid	á cargo { Carlos Jimenez. Miqueletorena hermanos. Benito Picardo.
Cádiz	id. { Lacave y Echeo- par.
Oviedo	id. Banco de Oviedo
Santiago	id. Banco de Santiago.
Palma de Mallorca	id. Banco Balear.
Barcelona	id. { Vidal y Quadras her- manos. Canadell y Villavec- chia.
Santander	id. José M. de Aguirre.
Granada	id. Joaquín Agrela.
Valencia	id. { Caruana hermanos y Comp.
Sevilla	id. { Luis de Cuadra. J. P. Lacave y C.ª
Malaga	id. Tellez y Baca.

Alicante	id.	{ Valle y C.ª
Tarragona	id.	{ Lorenzo Antoine.
Ferrol	id.	{ A. de Muller y C.ª
Zaragoza	id.	{ José Leon Plá é hijo.
Orense	id.	{ Lucas Baron.
Pamplona	id.	{ Manuel Pereire Rey.
Murcia	id.	{ Eustaquio de Olaso.
Cartagena	id.	{ Eleuterio Peñafiel.
Córdoba	id.	{ Bosch hermanos.
San Fernando	id.	{ Pedro Lopez.
Sanlúcar	id.	{ Tadin hermanos.
Jerez	id.	{ Cipriano de Teran
P. de Santa Maria	id.	{ Carrera.
Coruña	id.	{ Eugenio de Larralde.
Almería	id.	{ Carlos del Cubillo.
Gibraltar	id.	{ Herce y Alsina.
Palencia	id.	{ Spencer y Roda.
		{ Galliano é hijo.
		{ Sres. Jöver y Herrero.
		{ Y sobre todas las demas plazas de España.

Palacio 13.  
**Se venden Letras sobre Cádiz por Francisco Reyes.**

**Se compran letras si.**  
Hong-Kong.  
Plaza de San Gabriel núm. 3 frente al Vivac.  
J. de Loyzaga.

**AVISOS.**

**ESLAVA.—SOLFEO.**  
Métodos legítimos de D. Hilario Eslava.  
Id. para piano por Lemoine.  
Id. para id. por Carpentier.  
Id. para concertina.  
Trozos sueltos de ópera para piano.  
Música religiosa para orquesta.  
Papel pentagrama para copiar música y armoniums de cuatro y cinco octavas con y sin registros.  
Se acaban de recibir en los almacenes Ciudad de Manila, Escolta, por  
o *F. Calero y Hermanos.*

**Las lorchas JEREZ, de cabida de 1000 picos, COMILLAS de 800, PAETE de 700, PAQUIL de 700, y CORNELIA de 500, se fletan para toda clase de viajes por el que suscribe, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.**

**FACULTADES DE LOS HACENDADOS HOLANDESES.** En Java los Hacendados, lo mismo que los contratistas, y por punto general cuantos se dedican en gran escala á la agricultura, son tan considerados como los funcionarios públicos, por ser hombres de educacion y conocimientos especiales, poseyendo además capitales de consideracion, llevando los primeros la única ventaja de hallarse en el poder. Entre los Hacendados se cuentan tambien oficiales retirados. A los del ejército activo no les está permitido poseer tierras á menos que las hayan tenido por herencia.  
Las facultades directas que sobre los braceros tienen los Hacendados Europeos y Chinos no son grandes; pero indirectamente pueden mucho. Los Hacendados pagan al Gobierno una contribucion de tres cuartos por ciento sobre el valor total de sus Haciendas cuyo avalúo se hace trienalmente. En cambio de esta contribucion pueden disponer del un quinto del producto de las tierras de sus inquilinos y del un sétimo del trabajo personal de los mismos, que ambos pertenecian al Gobierno. Tambien tienen el privilegio de nombrar, aunque sujeto á la aprobacion del Residente ó Sub-residente, un gefe indígena con la correspondiente fuerza para formar un cuerpo de policia particular, á todos los cuales tiene que pagar para que ejerzan en sus estados la misma autoridad que en las tierras de la corona tienen los Wedanas y Mantries. Esta fuerza de policia está bajo la inspeccion de un funcionario nombrado por el Gobierno cuyo empleo equivale en los distritos compuestos de estados particulares al de Regente en las tierras del Estado. Los vecinos de los pueblos que abrazan estos distritos elijen su jefe de pueblo, confirmando el Hacendado su nombramiento y pudiendo quitarle el empleo, en cuyo caso debe volverse á elegir otro.

objeto que le conduce, obtendrá con facilidad el permiso solicitado.  
**PERMISO DE RESIDENCIA.** La solicitud para pedir este permiso se dirige al Gobernador general acompañando un documento de garantía que facilitan impreso, y que deben firmar dos vecinos con casa abierta conocidos de las autoridades. Llenados estos requisitos á entera satisfaccion del Gobernador general, autoriza este al Residente para conceder el permiso que cuesta al interesado, por derechos y sellos, unos 100 florines ó sean \$ 41.  
Solo se niega la residencia en el caso de no encontrar los dos fiadores ó de temerse que la presencia del que la solicita pudiera turbar la tranquilidad; debiendo entonces salir en el mismo buque que le condujo, el cual está obligado desde su entrada á ello bajo la multa de 1000 florines. De aquí resulta que algunas veces salen fiadores por personas que se hallan en este caso los mismos agentes de los buques que las han conducido, prefiriendo correr un riesgo eventual á pagar la multa y entorpecer el despacho del buque.  
Cuando se quiere viajar por el interior solamente por placer, despues de haber obtenido el pasaporte, hay que dar aviso anticipado á las autoridades de la salida y del camino que se piensa recorrer, á fin de que se den las correspondientes órdenes á los encargados de las postas y el viajero halle los tiros dispuestos á su llegada á las paradas, que generalmente se hallan á distancia de 5 millas unas de otras. Al paso por las capitales de las Residencias debe presentarse el pasaporte al Residente ó Sub-residente para hacerlo visar, y para que este funcionario pueda dar las órdenes necesarias por el camino que se vá á seguir. De esta suerte el extranjero puede viajar con gran comodidad y sin encontrar nunca entorpecimiento.

**MARTILLO.—B. MESTRES.**

El viernes próximo 16 del corriente, á las once de la mañana, venderé en almoneda pública sin reserva el casco y pertrechos del bergantin-goleta *Ju-liana*, sumergido en el bajo que hay frente á la bocana del rio Pasig.

La almoneda tendrá lugar el dia y hora indicados, en la calle de Riverita núm. 18, donde se hallan depositados los pertrechos; cuyo inventario de los mismos está de manifiesto en mi establecimiento Nueva núm. 20.—*B. Mestres.* 4

LA

**FERIA ECONOMICA**

JUGUETES Y FLORES DE MAGIA

Acabamos de desempacar una partida de juguetes y flores mágicas, llegados recientemente de París, y los ofrecemos á nuestros favorecedores á precios económicos.

Calle Nueva núm. 3.

EL ENCARGADO,  
*Bonifacio Guerrero.*

ESTABLECIMIENTO

FOTOGRAFICO.

*Misic, junto á la entrada del Canal de la Reina.*

Retratos de todas clases, diariamente desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde. 3

**EMPAQUETADURA PATENTE.**

Se recibirá por la *Sta. Ana*, una factura de esta magnífica Lubricante para máquinas de vapor.

No se necesita aceite ni grasa de ninguna clase, pues está hecha de una fibra saturada de una composicion mineral, la cual no se queda pegajosa nunca, se conserva limpia siempre, hasta que queda completamente gastada la empaquetadura, y que se responde será mas un ciento por ciento mas duradera; dando en todo una economía de 300 % sobre la ordinaria, se coloca con la mayor facilidad en la maquinaria por ser de todas las menas.—Callejon de San Gabriel número 10. 0

**AVISO INTERESANTE.**

Para evitar equivocaciones, hacemos presente de nuevo á nuestros parroquianos de provincia y al público en general, que la antigua confitería y fábrica de chocolate titulada "La Malagueña", que se hallaba establecida antes en la calle de S. Jacinto núm. 6, se trasladó á la Escolta núm. 27, donde serviremos con puntualidad, esmero y economía todos los pedidos que se sirvan hacernos. 0

COMPRAS Y VENTAS.

COÑAC legítimo, marca Pinet, Castillon y C.<sup>a</sup> de Cognac, á \$ 7 caja.

VERMOUTH superior de Noilly y C.<sup>a</sup> á \$ 10 caja.

Se dá á prueba y se despachan por partidas que acomode á los compradores, en las bodegas de los almacenes Ciudad de Manila Escolta, por

0 *F. Calero y Hermanos.*

Jamones Americanos a 2 reales libra, id. ingleses á 3 reales id., y quesos frescos de Chester, se vende en el Almacén de la Viuda de Gomez. Escolta núm. 33. 6

Los que suscriben, habiendo sido nombrados Agentes en estas Islas para la Compañía azucarera de la China, han recibido muestras de azúcar blanco de la fábrica de China de la misma calidad de lo que viene en pilones y pulverizado de Europa, y los Estados Unidos.

Se vende por mayor, callejon de San Gabriel núm. 10.

0 *Barnard y C.<sup>a</sup>*

Se vende una pequeña partida de harina superior de California en barriles y una pequeña partida de cebada, por

0 *Peele Hubbell & C.*

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha recibido últimamente de Cataluña, Andalucía y el extranjero los siguientes artículos, y los ofrece al mismo en venta al por mayor y menor.

Rico Priorato seco á pfs. 2-50 arroba.

Id. id. abocado á pfs. 3 id.

Id. id. id. á pfs. 2-25 id.

Oporto superior á pfs. 5 id.

Jerez id. á pfs. 7 id.

Id. corriente á pfs. 5 id.

Id. superior embotellado en cajas de una docena á pfs. 10 caja.

Moscatel superior apropiado para decir misas á pfs. 12 arroba.

Id. id. embotellado en cajas de una docena á pfs. 10 caja.

Málaga id. á pfs. 6 arroba.

Manzanilla id. embotellado en cajas de una docena á pfs. 9 caja.

Vino San Vicente superior nueva marca en Manila á pfs. 3 caja.

Anisete superior de Burdeos, Marie Brizard etc. Roger, en botellas blancas grandes, y de una docena en cajas á pfs. 14 caja.

Licores superiores y surtidos en clases, caja de una docena de botellas á pfs. 6.

Coñac superior tan bueno como el de Jules Robin, caja de una docena de botellas á 7 ps. caja.

Id. corriente caja de una docena de botellas á 5 ps. caja.

Champaña superior botellas enteras, caja de una docena de botellas á 9 ps. caja.

Rico anisado doble legítimo de Mallorca de 22 grados.

Anisado corriente id. de id. de 18 grados.

Frutas en su jugo, en cajas de 6 enteras y 12 medias latas á pfs. 10 caja.

Id. id., en id. de 12 frascos de cristal á pfs. 12 caja.

Uva moscatel en su jugo, en cajas de 8 latas enteras y 8 medias á pfs. 10 caja.

Ricos dulces de Málaga, en frascos de cristal á pfs. 2 frascos.

Almendra Esperanza, en cajas de un quintal á pfs. 35.

Garbanzos tiernísimos, en barriles de un quintal á pfs. 12.

Nota.—Pedidos al por mayor se hacen rebajas en los precios arriba mencionados.

El que quiera cerciorarse de la bondad de los artículos que se ofrecen en venta, que mande por muestras ó se acerque á estas bodegas calle de San Jacinto núm. 74.

0 *Juan José de Marcaida.***TEATRO****PRINCIPE ALFONSO.**

Funcion extraordinaria para el martes 13 del corriente.

A beneficio de los Sres. De Serini y Pozzi, último que dará la actual compañía.

Agradecidos los que suscriben de la benevolencia que siempre les ha dispensado el galante público de esta Capital, y fiados una vez mas en su mucha indulgencia y generosidad, tenemos la satisfaccion de ofrecerle en el dia de nuestro beneficio el siguiente escogido programa que deseamos sea de su agrado.

1.º Por última vez la ópera en cinco actos del maestro Verdi.

UN BALLO IN MASCHERA.

2.º Despues del primer acto de la mencionada ópera el señor De Serini cantará la gran ária de bajo titulada *El Sueño de la ópera Atila*.

3.º En el segundo entreacto los dos beneficiados cantarán el duo de baritono y bajo de la citada ópera *Atila*.

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Loyzaga (hijo).  
MANILA.

— 26 —

PERMISO DE SALIDA. Apesar de las formalidades á que el Europeo se ha tenido que someter á su llegada, le quedan aun otras que llenar para poder ausentarse libremente del país. Debe solicitarse el permiso con antelacion bastante á fin de que el Gobierno pueda cerciorarse de que nada le debe el que trata de ausentarse. Todo buque que admite un pasajero que no tenga el permiso de salida en toda regla, incurre en la multa de 1,000 florines. Tanto la fianza exigida á la entrada como la que se exige á la salida, solo responde de las deudas que el interesado contraiga con el Gobierno; por deudas particulares solo puede detenerse la salida cuando se ha solicitado la detencion por el tribunal competente. La fianza de la entrada responde tambien para en caso de que el fiado llegase á quedar sin medios de subsistencia, aprontar lo necesario para su viaje, así como en caso de muerte en las espresadas circunstancias subvenir á los gastos del entierro, de suerte que nunca pueda ser un gravámen sobre el Estado. La garantia, por supuesto, se estiende á la buena conducta del interesado mientras permanezca en el país.

ATRIBUCIONES DEL GOBERNADOR GENERAL SOBRE LOS EUROPEOS. Uno de los principales medios de que el Gobernador general dispone para evitar ciertos conflictos, es la facultad que le conceden las *Leyes para el Gobierno de la India Neerlandesa* de poder espulsar del país á cualquier persona que crea peligrosa. En caso de ser holandesa la persona con quien esta medida se adopte, deben darse las razones que la han hecho necesaria al Ministro de las Colonias en Holanda, quien las presentará al Rey, para que ordene se sometan á los Estados Generales. En caso de ser con un extranjero la medida tomada, basta solo ponerlo en conocimiento del ministro, sin que pase al parlamento. Tiene

— 27 —

el Gobernador general igualmente el poder de hacer variar de domicilio de una á otra parte, dentro de los dominios de la India Holandesa, á cualquier persona.

Casi nunca hacen uso, sin embargo, de estas atribuciones los Gobernadores generales y cuando lo hacen es contrayendo una inmensa responsabilidad personal. El único caso que hace muchos años se ha conocido, fué el de un Holandés que cuando el Gobierno de Java, en 1840, á fin de ayudar en una crisis al Banco de Batavia y para evitar mayores males, hizo forzoso el curso de los billetes de este establecimiento y su pago parte en metálico y parte en otra clase de papel, exigió el total en efectivo en la forma que el billete lo espresaba, llevando la cuestion á los Tribunales, para que se declarase en estado de quiebra al Banco. Como la disposicion tomada, aunque lo fué para resguardar intereses muy respetables, era ilegal, y detrás del reclamante aparecia la inmensa masa de tenedores de billetes, el Gobernador general, á fin de evitar una crisis de funestas consecuencias, procedió, bajo su responsabilidad, á espulsar al demandante, cortando los procedimientos. Esta medida se tomó despues de haber agotado todos los medios conciliatorios y de haberse negado el interesado á aceptar cuantas proposiciones se le hicieron; pero en Holanda fué resarcido con largueza por el Gobierno de cuantos daños y perjuicios se le habian irrogado por una medida siempre arbitraria.

NATURALIZACION DE ESTRANEROS. Pueden estos obtenerla despues de una residencia de seis años consecutivos en el país, recurriendo al Rey de Holanda y debiendo constar por ley concedida por los Estados generales. Mientras no la obtiene, el extranjero no puede ser propietario ni armador.